Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 SET. 2007

RES. H Nº 1232-07

Expte. Nº 4.128/06

VISTO:

La Resolución H. Nº 744/07 mediante la cual se prorroga la designación de la Sta. Marta Claudia MENDOZA y Sr. Alberto GERONIMO como pasantes estudiantiles en el aérea Administrativa Contable de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que el día 31 de Agosto ppdo. se produjo en vencimiento de ambas designaciones, pero las necesidades de apoyo administrativo brindado por los estudiantes en el área contable persisten;

Que así mismo, los pasantes mencionados han respondido de modo satisfactorio con las prácticas rentadas, manifestando predisposición para cumplir las mismas;

Que el Sr. Julio LOPEZ Director Administrativo Contable, aconseja renovar las pasantias por el término de 4 (cuatro) meses, a partir del 1° del mes en curso;

Que la Facultad cuenta con el financiamiento necesario para atender los gastos emergentes de la presente renovación de ambas pasantias;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR la designación como pasante estudiantil de los siguientes estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales:

Apellido y Nombre	DNI Nº
MENDOZA, Marta Claudia Magdalena	24.258.052
GERONIMO, Alberto	24.453.883

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la renovación de las pasantías tendrá vigencia durante cuatro (4) meses, a partir del 1° de mes en curso y hasta el 31 de Diciembre, para cumplir con prácticas rentadas en el Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, la División de Recursos Propios u otro sector del área contable.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR como retribución mensual de cada pasante, la suma total de PESOS SETECIENTOS ($ 700,00).

...///

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
...///Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H Nº 1232-07

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande prorrogar las pasantías, a la partida 3.9.5. –SERVICIOS NO PERSONALES- Otros Servicios – Pasantías, del Presupuesto de esta Facultad para el Ejercicio 2007.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE a los interesados y comuníquese a Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

JCL.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.